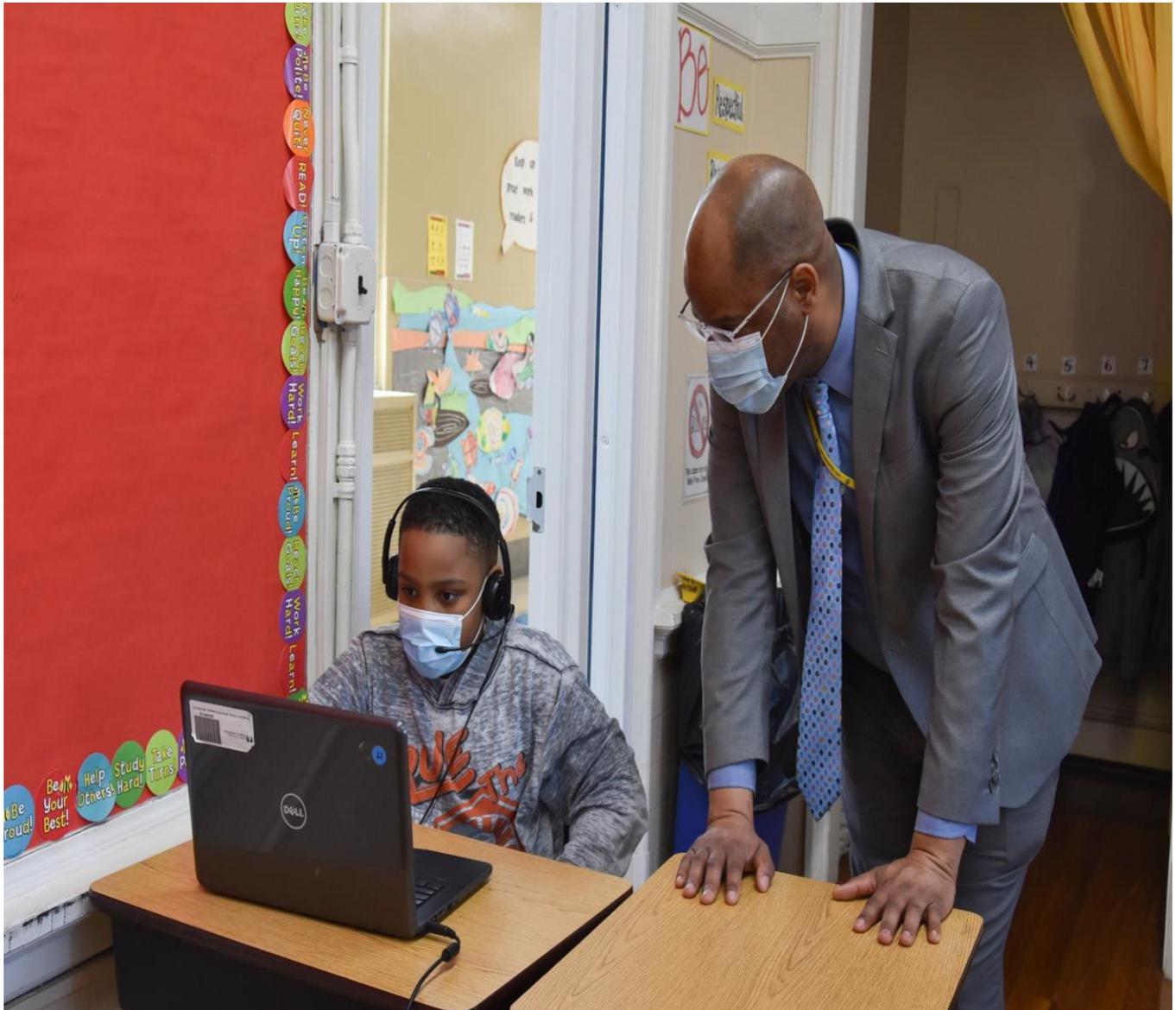




DISTRICT OF COLUMBIA
PUBLIC SCHOOLS

Año escolar 2021-2022



Guía del derecho a la información de los padres

Notificación contra la discriminación y las represalias.

Los padres tienen derecho a saber que las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS) tienen el compromiso de garantizar que todos los empleados actúen de conformidad con las leyes federales y del Distrito de Columbia [contra la discriminación](#). Para obtener información sobre discriminación, acoso o represalias, comuníquese a través del correo electrónico dcps.grievance@dc.gov o OCR@ed.gov. Usted puede comunicarse con la Oficina de Administración Laboral y Relaciones de Empleados (LMER, por sus siglas en inglés) para asuntos relacionados con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) al (202) 442-5424.

Maestros y Auxiliares Docentes.

Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés) requiere que todos los maestros y auxiliares docentes cumplan con los requisitos pertinentes para obtener una licencia o certificación de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación del Distrito de Columbia. La ESSA además les permite a los padres [solicitar información](#) sobre la formación profesional (grado de instrucción) de los maestros de sus hijos. De ser solicitada, las DCPS deben suministrarles dicha información a los padres de manera oportuna.

Rendimiento estudiantil (Datos de la PARCC).

Los padres tienen derecho a saber que los resultados de PARCC se pueden obtener en el [sitio web](#) de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia

Expedientes académicos estudiantiles.

Las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia deben notificarles a los padres y a los estudiantes mayores de edad acerca de sus derechos contemplados en la [FERPA](#) (Ley del derecho de la familia a la confidencialidad de la información educativa); y que las DCPS lo hacen anualmente mediante la entrega de dicha documentación en el paquete de inscripción.

Opción de considerar que una escuela no es segura.

Usted tiene derecho a ser notificado si su hijo(a) es víctima de un hecho violento en la escuela. Además, tiene derecho a solicitar que transfieran a su hijo(a) si este(a) es víctima de un hecho violento en la escuela. Para obtener más información, comuníquese con la [Oficina de Integridad](#) al (202) 939-4913.

Aprendices de inglés (ELs, por sus siglas en inglés).

Los padres tienen derecho a saber: 1) el nivel de dominio de inglés (PL, por sus siglas en inglés) de su hijo, 2) si las DCPS cumplen con los objetivos mensurables anuales, y 3) cómo pueden involucrarse en la educación de su hijo. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Enseñanza y Aprendizaje, División de Adquisición de Idiomas al (202) 671-0750.

Notificación de los derechos educativos para los niños sin hogar.

Los padres tienen derecho a elegir la escuela y servicios comparables, que incluyen transporte, servicios educativos y comidas para los estudiantes sin hogar. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Mejoras y Apoyos Escolares al (202) 576-9502.

Programas de Título I.

Tiene el derecho de que se le informe acerca de los programas de Asistencia específica y de Título I en la escuela. Encuentre la lista completa de todas las escuelas de Título I [aquí](#). Para obtener más información, comuníquese con el Equipo de Supervisión y Apoyo al Programa al (202) 442-6025.

Participación de los padres y de la familia.

Los padres tienen derecho a ayudar a las escuelas a desarrollar convenios entre la escuela y los padres (política de participación de los padres y la familia) para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Para obtener más información, comuníquese con la [Oficina de Comunicaciones y Participación](#) al (202) 719-6613.

Resolución de quejas.

Los padres tienen derecho a que se resuelvan sus quejas en un plazo de 60 días hábiles. Para obtener más información, comuníquese con la [Oficina de Integridad](#) al (202) 939-4913. Los padres también pueden comunicarse con la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) para presentar una queja. Los procedimientos de quejas para OSSE las puede encontrar [aquí](#) o puede llamar al (202) 741-6404.